



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 18 de junio de 2012

Visto el Informe N° 039-OESA-HNCH-2012, de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental; el Informe N° 013-2012-OEPE/HNCH, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y el Memorando N° 161-OGC-2012-HNCH, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley General de Salud - Ley N° 26842, prescribe que: "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla, y promoverla";

Que, las Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud - IACS constituyen una complicación frecuente en todos los establecimientos de salud y dichas infecciones tienden a aumentar en la medida que se incorporan nuevos procedimientos invasivos, tanto de diagnóstico como terapéuticos durante la práctica médica;

Que, las Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud - IACS pueden ser susceptibles de prevención y control, por lo que la Entidad debe establecer mecanismos eficientes de intervención que permita la aplicación de medidas preventivas y correctivas a fin de disminuir los factores de riesgo;

Que, mediante el documento de Visto la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental remite el proyecto del Plan de Prevención de las Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud (IACS) del Hospital Nacional Cayetano Heredia - 2012, para su aprobación, el mismo que ha sido respaldado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y por la Oficina de Gestión de la Calidad, indicando que el mencionado proyecto se encuentra enmarcada dentro de los objetivos institucionales, por lo que se hace necesario proceder a su aprobación;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA del 9 de marzo de 2007;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el "Plan de Prevención de las Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud (IACS) del Hospital Nacional Cayetano Heredia - 2012", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

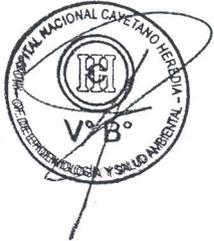


Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental se encargue del seguimiento, monitoreo y supervisión del Plan de Prevención de las Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud (IACS) del Hospital Nacional Cayetano Heredia - 2012 aprobado.



Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución y el Plan aprobado por el artículo 1° en el Portal Web del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Regístrese y comuníquese.




MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Cayetano Heredia
DR. LUIS ESGARBO DULANTO MONTEVERDE
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 14270

LEDM/OHACH/MJHJ/mjhj

- C. c.
() Of. Epidemiología
() Of. Gestión de la Calidad
() Dir. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
() Of. Asesoría Jurídica